CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 ENE. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora:

BELLIDO UGARTE GUIDO

"Todo por el pueblo"

Moción de Orden del Día N°.....15351.....

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República GUIDO BELLIDO UGARTE, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones fundamentales del Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que, el distrito de San Jerónimo, fue creado mediante Ley S/N el 02 de enero de 1857, durante el gobierno del presidente Ramón Castilla y Marquesado, es uno de los ocho distritos de la provincia de Cusco; ubicado a una altitud de 3 245 m. s. n. m.

Que, el distrito de San Jerónimo, ubicado en lo que fue el reino de los Omas y Maras antes de la conquista inca, posee una rica historia que se remonta al Horizonte Temprano (1000 a. C.). Los Incas, hacia el 1 200-1 400, introdujeron notables infraestructuras agrícolas aprovechando los recursos hídricos del Valle. El distrito exhibe yacimientos arqueológicos que abarcan desde el Horizonte Temprano hasta la época Inca. En este último periodo, los cronistas mencionan la presencia del pueblo Oma en la actual ubicación de San Jerónimo, tejiendo así una narrativa histórica diversa y rica en capas culturales. Antes de convertirse en un centro poblado, el territorio de San Jerónimo estaba compuesto por 14 Ayllus, incluyendo Ayllus Reales, distribuidos en un patrón disperso con el Cusco como centro político-religioso.

Que, el distrito de San Jerónimo, se destaca por su tradición festiva, que abarca diversas celebraciones a lo largo del año. Entre las festividades más destacadas se encuentran los alegres Carnavales, donde el distrito se sumerge en coloridas expresiones culturales; las festividades de Cruces, Semana Santa y Corpus Christi que reflejan la profunda conexión del distrito con sus raíces religiosas, llevando a cabo eventos litúrgicos y procesiones que atraen a fieles y visitantes por igual. La celebración en honor a San Jerónimo, el patrón del distrito, es otra festividad destacada que une al distrito en actos de devoción y celebración.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de San Jerónimo, ubicado en la provincia de Cusco, departamento de Cusco, al conmemorar este dos de enero del dos mil veinticinco sus 168° aniversario de su creación política.

SEGUNDO: Trasmitir la presente moción de saludo a toda la comunidad distrital de San Jerónimo en la persona de su alcalde, Maximo Rimachi Morales y por su intermedio a todas las autoridades políticas, cívicas, religiosas, policiales, judiciales, así como a toda su población en general.

Lima, 30 de diciembre de 2024.

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2024 16:42:29-0500